

CUMPLE CON TU DEBER

de patriota, s'n pensar que realizas ningún sacrificio. Por amor a España, aporta tu dinero y tu inteligencia a la gran obra de la reconstrucción. Tus hijos te lo agradecerán.

Córdoba 18 de Agosto de 1939



DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

PIENSA SIEMPRE QUE

por mucho que des a la Patria, otros han dado más. Le han dado su vida, alegremente, con la sola esperanza de una España mejor.

AÑO DE LA VICTORIA :- Núm. 888

EDITORIAL

La lucha contra la tuberculosis

PREOCUPACION DEL ESTADO

Ya está publicada la ley de bases del Patronato Nacional antituberculoso. El nuevo Estado prosigue así, la iniciativa adoptada contra el mal terrible y exterminador, por la voluntad ya manifestada, del Caudillo, en esa obra cristiana y patriótica de aminorar el daño que el país sufre, con el desarrollo de la gran plaga, preocupación de todos los Gobiernos en todos los países del mundo.

La labor iniciada por el señor Martínez Anido, y continuada luego, recogiendo esa aspiración y deseo del Generalísimo, de ver a España libre del azote torturador de sus vidas, jóvenes, se cristaliza y encauza con la ley de bases que rige desde el 5 de Agosto actual. La organización de la lucha antituberculosa, empezada el 20 de Diciembre de 1936, se modula y se disciplina con la nueva disposición. La tarea del Patronato, en todos sus aspectos, adquiere un carácter de más realidad decisiva. Y es una sola institución la que ha de regir el gran movimiento combativo contra la tuberculosis que arrasa y destruye las esperanzas de una Patria mejor, restándole sus elementos valiosos y juveniles en momentos decisivos y solemnes.

Se mantiene el propósito de que no haya un enfermo sin plaza en Sanatorio, un caso

de pensión proporcionada y la decisión de que la España sana, acuda, alegre el espíritu con idea de sacrificio y sin regateos en auxilio de los enfermos. Magníficos propósitos, que jamás han de ser bastante elogiados, por lo que tienen de generosidad y piedad a un tiempo. Se entiende pues, que el Patronato es un servicio público sin centralizar, bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación, a quien quedan sometidos muchos de los actos de la institución, reglamentariamente. Los bienes del Patronato son patrimonio del Estado, quien actuará en su economía con intervención de su personal de Hacienda, así como recibirá el asesoramiento jurídico de los Abogados del Estado en la forma correspondiente.

La ley viene a dar cauce a una noble tarea, ya en marcha, y orienta la ruta a seguir. En el espíritu de los españoles todos, está, de mucho tiempo a esta parte, la certeza, de que esa gran batalla contra la tuberculosis hay que ganarla, porque en la victoria se cifra una gran parte de la gloria de la España futura. Y es el Caudillo ahora también, quien alza su espada contra el mal terrible, azote del mundo, y ha de ser suyo el triunfo cuando le siguen en la tarea los entusiasmos y los sentimientos de todos los españoles limpios de pensamiento y de corazón.

Efemérides de la historia de Córdoba

18 DE AGOSTO DE 1488
Los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, conquistaron a Málaga del poder de los moros. Esta conquista se preparó en San Jerónimo de Valparaíso, cuartel general de los Reyes Católicos, y los cordobeses al mando del Corregidor Gerónimo de Márquez, fueron los primeros que entraron en la ciudad.
Cumplió la Reina Católica el voto hecho en Valparaíso, edificando una Iglesia a los Santos Mártires Ciríaco y Paula, Patronos de Málaga, que aún se conserva.

F. B. T.

Gobierno Militar

SERVICIO DE PLAZA PARA HOY

Jefe de día: Coronel de Artillería, don Ernesto Ollero Sierra.—Imaginería: Coronel de Artillería, don Luis Medrano Padilla.—Hospital y Provisiones, capitán de Infantería, don Mantei Serrano Oliva.—Imaginería: El de Infantería, don Ramón Gallo Ruiberriz.—Visilancia: Los cuerpos de la guarnición.

PRESENTACIONES

En el Gobierno Militar se han presentado los jefes y oficiales siguientes:
Comandante de Infantería, don Vicente Garzón Fuertes; capitanes de Artillería, don Andrés Baez Gavira, y de Infantería, don Gabriel García Trujillo; tenientes de dicha arma, don José Onieva Buñil, don Antonio López del Moral y don Sebastián Luna Criado, y el alférez don Antonio García de la Torre.

Sublime nocturno de música cordobesa

Feliz idea la que ha planeado la Comisión organizadora de la Verbena de la Virgen de los Faroles: hacer oír los encantos e inspiración de la música cordobesa en marco y ambiente tan adecuado y popular como la plena calle, en el centro monumental de la ciudad, allí donde se unen las dos arquitecturas árabe y cristiana, en el silencio augusto de la noche, teniendo por fondo los muros de nuestra Mezquita única, y por basidores de suprema escenografía, el Triunfo de San Rafael, la puerta romana de Julio César, el histórico puente, la Calahorra y la silueta iluminada del alminar de nuestra Catedral, convertido en torre cristiana.

La música popular de nuestros maestros, que parece hecha para una serenata de amor y ensueño, no podía tener ambiente más adecuado que ese sitio evocador e histórico. Jamás podía imaginarse un escenario más apropiado para su inspirada expresión y fastuosa sonoridad.

Allí, las moriscas «Noches de Córdoba» de Martínez Ricker, la célebre «Barcarola» de Lucena, los «Bocetos Cordobeses» de Algaba, y los acariados motivos populares de Molina León, sonarán a algo nuestro, a algo que está dentro de nuestros sentimientos y de nuestro propio espíritu.

Allí, en plena calle, bajo la luz de la luna, entre el manso rumor del Guadalquivir y la sombra solemne de nuestros monumentos históricos, que nos hablan de tradiciones y leyendas, el embrijo de nuestra música nos transportará a regiones de ensueño, trayendo a nuestra exaltada fantasía, recuerdos de nuestra pasada grandeza, de días gloriosos, de las magnas creaciones de nuestros artistas, de nuestros portentosos alarifes y de nuestros invictos capitanes.

El Centro Filarmónico cordobés «Eduardo Lucena» convenientemente reforzado en sus diferentes cuerdas, será el encargado de realizar este milagro en una de las noches de la próxima Verbena de la Virgen de los Faroles, representativa de la Asunción de Nuestra Señora a los Cielos, titular de nuestro gran templo catedralicio.

Vaya por delante nuestro sincero aplauso para los forjadores de esta iniciativa, a la que auguramos un franco éxito.

¡Nocturno prodigioso de música cordobesa! ¡Armoniosa y evocadora serenata en un escenario sin igual! ¡Qué bien han de sonar en el silencio de la noche los moriscos compases, los motivos sublimes de las nunca bien ponderadas «Noches de Córdoba»!

Las cuerdas de las guitarras musulmicas, sepultadas en el olvido, saltarán vibrantes al inesperado conjuro, a la llamada armoniosa de sus hermanas las guitarras cordobesas, en el silencio de esa noche augusta, en que el genio árabe y cristiano han de confundirse en un beso supremo de fraternidad y de sangre, precisamente en un lugar histórico donde parece que se unen también las dos magnas civilizaciones: la musulmana con sus califas soñadores y poetas y toda su fantasía oriental, y la cristiana con sus mártires y guerreros y su atrayente doctrina de amor bajo el simbolismo universal de la Cruz que pronto se adueñaría de ignotos mundos e insospechados continentes.

ANTONIO RAMÍREZ.

En vísperas de una ofensiva contra las concesiones extranjeras

Shanghai, 18.—Los militares nipones están en vísperas de emprender una ofensiva contra las concesiones extranjeras en Shanghai.

Para ultimar los detalles de esta ofensiva han salido varios jefes japoneses para Tokio.

Disposiciones Oficiales

Burgos, 18.—El «Boletín Oficial del Estado», publica entre otras las siguientes disposiciones:

Obras Públicas.—Decreto nombrando a los ingenieros de segunda clase del Cuerpo de caminos, canales y puertos, que se indican:

Asuntos Exteriores.—Readmitiendo al servicio sin sanción a funcionarios del Cuerpo diplomático y consular y a otros.

Justicia.—Sobrescrimiento de causas contra funcionarios de prisiones y readmisión al servicio y destinos.

Ejército.—Autorizando al Coronel de Estado Mayor habilitado, don José Cuesta, para que pueda usar sobre el uniforme una condecoración italiana.

Subsecretario del Ejército.—Disponiendo cese en el cargo de ayudante de campo del general Varela, el teniente coronel de Caballería, don Antonio García Vega.

Poniendo al servicio directo del ministro del Ejército, a los jefes y oficiales que se citan.

TRIBUNALES

SENTENCIAS

Sala segunda.—Juzgado de Cabra. Desobediencia. Contra Miguel Castro Gallardo. Se le imponen dos meses y un día por cada uno de dos delitos y multa de 250 pesetas.

Sala primera. Juzgado número dos de Córdoba. Hurto. Contra José Cuevas Fernández. Se le impone una multa de 250 pesetas.

JUICIO PARA MAÑANA

Sala primera. Juzgado de Lucena. Profanación de cadáveres. Contra José Nieto Fuentes, Abogado, señor Espina, y procurador, señor Ramírez.



Equipo de las Milicias de Falange, vencedor en el partido celebrado en la Electromecánica contra la Unión Deportiva Ferroviaria. (Foto Santos.)

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente y Excombatiente.—Córdoba

Relación de Consumidores y Compradores sancionados por la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, con la multa de veinticinco pesetas cada uno, por no reclamar el ticket del Subsidio al Combatiente, o no inutilizarlo como está ordenado:

Córdoba.—Don Anouio Marmol Bello, don José Naranjo Ródriguez, don José Rodríguez Cuenda, don Rafael Morales Gómez, don Gerónimo Pérez Fuentes, don Pedro Garzón Pérez, don Manuel Santiago Casado, don Manuel Cosano Cañete, don Francisco Espejo Priego, don Rafael García Valdés.

Puente Genil.—Don José Leiva Becerra, don Anselmo Cosano Serrano, don Antonio López Márquez, don Francisco López Peña, don Eugenio Palomero Carmona, don Manuel Padilla Medina, don José Pal Sánchez, don José Gálvez Cosano, doña Araceli Carrillo y doña María Antonia Romera.

La Rambla.—Don José García Crespo, don Manuel Ruiz Jurado, don Fernando López Moreno, don Antonio Fernández Gid, don Santiago Sánchez López, don José Gámez Pérez.

Montilla.—Don Salvador Sánchez Pérez, don Antonio Luque Leal, don Salvador González García, don Ignacio Palma Avena, don Manuel López.

Montemayor.—Don Carlos Luque, don Juan Moral Barona, don Alfonso Luque Rodríguez, don Antonio Luque, don Joaquín Jiménez López.

Friego de Córdoba.—Don José Romero Luque, don Vicente Romero Espejo, don

Eduardo Antunez Jiménez, don Isidoro Ordóñez López, don Manuel Covos Alcalá, Castro del Río.—Don Cristóbal Sánchez Sánchez, don José Madrid Ferrandiz, don Rafael Cabillo Arayo.

Cabra.—Don Antonio Expósito López, don José Molina Romero, Aguilár.—Don José Pino Luque.

OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR Y COMPRADOR PARA NO SER DENUNCIADO

El cliente está obligado a reclamar el ticket, cuando no le sea entregado en el acto de servirle, sin esperar a efectuar el pago.

El cliente conservará el ticket, al lado del servicio y una vez terminado éste procederá a su inutilización total.

En caso de que sea compra y no consumo, el cliente llevará los tickets con la mercancía adquirida, no dejándoselos en el mostrador, ni marchándose antes de que les sean entregados.

Las infracciones de estos preceptos serán denunciadas por las autoridades, Inspectores del Servicio y miembros de las Comisiones Provinciales y Locales, para que les sea aplicada la sanción correspondiente a la falta cometida contra las disposiciones del Nuevo Estado.

Tan culpable de una grave falta de defraudación es el industrial que no entrega el ticket, como el comprador-consumidor que no lo reclama.

Córdoba, 14 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—La Comisión Provincial.

Ayuntamiento de Córdoba

CEMENTERIOS.— VENCIMIENTO DE PLAZOS EN BOVEDILLAS

Se anuncia la necesidad de que comparezcan en el Negociado de Cementerios de la Secretaría Municipal, los familiares y dueños de los que en vida se llamaron: Teresa Varona Moreno, Rafael Icardo Reyes, María de las Mercedes y María de la Purificación Giménez Ruiz, Camilo de la Cuesta Sánchez, Concepción de Miguel Navarro, Juan López Valls, Pascual de Miguel Navarro, Dolores Rodríguez Carpio, Rafael López Valls, Dolores López Valls, Rosario Ruiz Raya, Fuensanta de la Cruz Pavón, Carmén Antón García, Cándida Velasco Cadilla, Manuel Montilla Robles, Rafael Fresno Rodríguez y Rosario García Pérez, cuyos restos mortales yacen en bovedillas de pánfulos, del Cementerio de San Raafel, advirtiéndose que transcurrido el plazo que al efecto se señala en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 del que rige, se procederá a la exhumación de referidos restos y a su traslado al osario común.

Córdoba 9 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SECCION DE ARBITRIOS

Formulada la matrícula que habrá de regular en el corriente ejercicio el cobro de los derechos o tasas por el uso de marquesinas, toldos, cortinas, balcones, ventanas, azoteas, miradores u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, anunciándose que queda expuesto a la fiscalización pública por término de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual podrán presentar los contribuyentes interesados las reclamaciones que a su derecho convengan, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán más reclamaciones que las que

Las conversaciones anglo-japonesas

Tokio, 18.—El embajador británico en Tokio, ha informado en el Ministerio de Estado japonés que no ha recibido nuevas instrucciones de su país con relación a las conversaciones anglo-japonesas.

Aseguró que ello es debido a que el Gobierno británico habrá de hacer consultas a otros países sobre la cuestión de la moneda plata china, punto principal actual de la discusión.

Gobierno Civil

ORDEN PUBLICO.—MULTAS

Por no pagar sin salvoconducto, se han impuesto multas de seuenta pesetas a José García Aguilár, y Antonio Mata Morales, de Sevilla; Teresa López Sánchez, Amaro Moya García y Manuel García García, de Córdoba; de treinta pesetas a Antonio Martínez Muela, Onofre Rico Martínez, José Abad Joven e Indalecio Torá Liedó, de Murcia; Isabel Jurado Blanco, de Córdoba; Juan Bogas Corredera, de Moriles, y Rafael Jiménez Priego, de Lucena, y de quince pesetas, a Pilar Sala Moreno, de Madrid.

ANIS BOMBITA (DULCE AROMATIZADO) RUTE. Se impone por su calidad.

Un incidente en la frontera franco-alemana

París, 18.—En la frontera franco alemana de Metz, se ha registrado un incidente con la agresión de un aduanero francés.

Se ha abierto sobre el caso la oportuna información.

RELIGIOSAS

VIERNES 18 DE AGOSTO

SANTORAL DEL DIA.—Bto. Angeo Agustín, Carmelita.— Santos Agapito, Juan, Crispo, Hermas, Serapión, Floro, Lauro, León, Juliana, mrs.; Fermín, ob.; Elena, emp.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en la iglesia de San Pablo.

CULTOS

EN SAN LORENZO.—Mañana sábado, ejercicio y salva en honor de la Purísima Concepción de Linares, Conquistadora de Córdoba, a las ocho de la noche.

EN JESUS NAZARENO.—Todos los viernes a las 8'30 de la noche, santo Rosario ante la imagen del Titular.

SABADO 19 DE AGOSTO

SANTORAL DEL DIA.—Santos Juan Eudes, cf.; Sixto III, p.; Ludovico, ob.; Andrés, Timoteo, Agapito, Tecla, vg., mrs.; Donato, pb.; Mariano, Rufino, cfs.

El Alto Residente francés

París, 18.—Se ha facilitado una nota en la que se comunica que el Alto Comisario francés en Marruecos, general Nougés, ha cruzado la frontera española por Hendaya y permanecerá en España varios días, antes de reintegrarse a su destino.

VITA. El Desinfectante español por excelencia.

Se va a erigir un monumento al general Martínez Anido

Valladolid, 18.—Entre otros asuntos de interés local, el Ayuntamiento ha acordado aprobar las bases del concurso para la construcción de un monumento funerario en memoria del general Martínez Anido, consignándose los créditos necesarios para ello.

LA EQUITATIVA FUNDACION ROSILLO

Compañía de Seguros generales genuinamente española. Seguros de VIDA, ACCIDENTES COLECTIVOS E INDIVIDUALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INCENDIOS, TRANSPORTES Y ROBO. Agente General, Juan L. Cordón, Paseo de la Victoria, 2. Teléfono, 16-91, COR DOBA. Solicita Agentes en Córdoba y pueblos de su provincia.

REPUESTOS PARA FORD. COMPLETO SURTIDO EN LA AGENCIA OFICIAL FORD. A. BAENA VENZALA. Plaza España, número 3. Teléfono 1396. TALLERES MECANICOS - Teléfono 2995.



GENERAL DE BRIGADA DON AGUSTIN MUÑOZ GRANDE, SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO, JEFE DIRECTO DE LA MILICIA DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS, Y MINISTRO SIN CARTERA.

II CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS TECNICOS

La autarquía económica en España

Corresponde, al Partido definidor y depositario de los principios del Movimiento, la trascendente misión de fijar el concepto y límites del problema de la autarquía española, señalar los caminos para su solución y, en milicia civil, velar porque fielmente se sigan las trayectorias marcadas, infundiendo en las masas el espíritu de lucha y servicio que es imprescindible para el éxito.

La Falange invita a todos los técnicos españoles a que laboren por la Patria, estén o no afiliados a nuestra Organización; a cuyo efecto pueden remitir sus trabajos a esta Delegación Provincial de Servicios Técnicos, Puerta del Rincón número 102, o a la Delegación Nacional de Servicios Técnicos, Martínez Campos número 43, primero, Madrid.

A los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Córdoba

La Comisión Intervención de la Prestación personal a favor del Estado, teniendo en cuenta que el carácter patriótico de este servicio exige la cooperación de todos los españoles para la mejor realización y desenvolvimiento del mismo, y dadas las dificultades que existen al presente para el reparto, f.c.era de la población, de los boletines de inscripción en el Censo, sistema empleado para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de su obligación de inscribirse, pero que no les exige de la que tienen de presentarse y hacer la gestión personalmente, invita y requiere a todos los señores propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Córdoba, para que, por el medio más rápido posible, dada la penosidad del plazo, hagan llegar a conocimiento de sus columnas, aparceros, guardas, encargados y cuantos por cualquier concepto habiten en dichas fincas y tengan edades comprendidas entre los diez y ocho y los cincuenta años, ambos inclusive, la necesidad ineludible que tienen de efectuar su inscripción en el referido Censo para la Prestación personal antes del día

31 del corriente mes de Agosto, con cuya finalidad podrán darles aviso para que se personen en las oficinas de la Excelentísima Diputación provincial o bien recabar ellos mismos directamente de éstas el número de boletines que precisen para su envío a los interesados, devolviéndolos a su procedencia una vez extendidos con los requisitos reglamentarios.

Procediendo en nuestra forma, los señores propietarios no solamente coadyuvarán a la realización de un servicio de la mayor importancia para la Nación, dando así una prueba más de su acendrado patriotismo, sino que evitarán a los interesados las sanciones que, por incumplimiento de lo mandado, sea cualquiera el motivo de éste, han de serles impuestas; bien entendido que esta gestión que por el presente se les encomienda es totalmente independiente de la obligación que a ellos incombía, como patronos, de presentar en el mismo plazo la declaración jurada del personal que tengan bajo su dependencia con arreglo al artículo 15 del Reglamento. Córdoba, 17 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Comisario-Interventor, José Haer Luna.

